



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó provisionalmente, conforme con la ordenanza general de contribuciones especiales del ayuntamiento, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de «saneamiento y depuración de Baranda y Quintanahedo» (Merindad de Montija - Burgos), la cual se expone al público por plazo de treinta días tanto en el tablón de anuncios de la entidad y en la sede electrónica como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Merindad de Montija, a 27 de junio de 2024.

El alcalde,
Florencio Martínez López